



ANEXO 4 – RECOMENDACIONES Y/O SUGERENCIAS PARA ACTIVIDADES A TRAVÉS DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD, VIABILIDAD Y DE ENFOQUE DE POLÍTICAS PÚBLICAS SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO

En el marco del Decreto Distrital 437 de 2016 por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y se establecen sus funciones generales como organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto orientar y liderar la formulación de políticas de Desarrollo Económico de las actividades comerciales, empresariales y de turismo del Distrito Capital, que conlleve a la creación o revitalización de empresas, y a la generación de empleo y de nuevos ingresos para los ciudadanos y ciudadanas en el Distrito Capital; y con el interés de generar recomendaciones y/o sugerencias en el caso de contemplar actividades cooperativas a través de convenios u otras formas de cooperación, se emite el presente anexo técnico.

En el caso de ejecución de recursos asociados a los conceptos de gasto del sector por medio de acciones o actividades de cooperación se recomienda que:

- El proyecto permita contemplar e identificar el apoyo para capital de trabajo y recuperación rápida de los efectos del COVID-19.
- El proyecto propenda por el fortalecimiento de los emprendimientos de la economía popular de las localidades - unidades productivas familiares y/o poblacionales dedicadas a actividades tradicionales que permiten generar ingresos (autoempleo).
- El proyecto propenda por el fortalecimiento a las mipymes locales, entre otras, a través del fortalecimiento de las habilidades empresariales, transformación digital y capitalización.
- El proyecto propenda por el fortalecimiento de los emprendimientos, de las micro y pequeñas empresas, así como el de las organizaciones de turismo comunitario.
- El proyecto propenda por la inclusión laboral local y el empleo temporal como fase inicial para el ingreso al mercado laboral, así como la formación para el trabajo.

En el caso de ejecución de recursos asociados a los conceptos de gasto del sector por medio de acciones o actividades de cooperación se sugiere que:

- El proyecto permita contemplar acciones orientadas a través de la capacitación, formación y acompañamiento para el desarrollo de habilidades empresariales y de gestión relacionadas con finanzas, marketing, estrategia, operaciones y gestión del talento.
- El proyecto permita contemplar mentorías e-commerce y metodologías para fortalecer los procesos comerciales locales y sus implicaciones en ámbitos administrativos, financieros y logísticos.
- El proyecto permita contemplar acciones para asesorar y capacitar a emprendedores en transformación digital de sus operaciones en finanzas, marketing, producción y/o talento humano.





- El proyecto permita contribuir a la reactivación económica local, especialmente de los emprendimientos y las Mipymes locales.
- El proyecto permita contemplar, fomentar y brindar acceso a herramientas digitales para el fortalecimiento de capacidades empresariales y digitalización orientada en su uso a los fines comerciales de los beneficiarios.
- El proyecto permita contemplar acciones orientadas a la bancarización, la educación financiera y aquellas destinadas a facilitar el acceso al apoyo e instrumentos financieros que permitan una mayor estabilidad y crecimiento de las actividades empresariales locales de los beneficiarios.

